



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 10039 *Bases del XVI concurso de escaparatismo navideño 2022*

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2022, y en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas), adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(...)

**PRIMERO.- APROBAR** las bases del XVI Concurso de Escaparatismo Navideño 2022, las cuales se adjuntan como Anexo.

**SEGUNDO.- APROBAR** la convocatoria para la concesión del premio por el XVI Concurso de Escaparatismo Navideño 2022.

**TERCERO.- APROBAR** el gasto de 800,00€ (ochocientos euros) a cargo de la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto anual del Consell Insular de Formentera para el año 2022.

**CUARTO.- PUBLICAR** la mencionada convocatoria y el texto íntegro de las bases en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la página web del Consell Insular de Formentera.

(...)

#### ANEXO

#### “BASES DEL XVI CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO DEL AÑO 2022

El Consell Insular de Formentera y la Cambra de Comerç d'Eivissa i Formentera convocan el XVI Concurso de Escaparatismo Navideño con el objetivo de promover la ambientación festiva de la Navidad entre los establecimientos de la isla de Formentera.

##### 1. Objeto

Estas bases regulan el XVI Concurso de Escaparatismo Navideño, que tiene por objeto premiar la decoración de los establecimientos comerciales de la isla de Formentera con motivo de las fiestas navideñas del año 2022.

##### 2. Participantes

Podrán presentar solicitud para participar en este concurso todas las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos comerciales en la isla de Formentera, que vayan a permanecer abiertos al público durante todas las fiestas de Navidad del año 2022.

##### 3. Inscripciones

a) La inscripción en el concurso es gratuita.

b) Se formalizará mediante la presentación de la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” que consta adjunta en las presentes bases, la cual se podrá presentar en:

- La Cambra de Comerç, av. Vuit d'Agost, nº. 6, de Sant Francesc Xavier. Telf. 971322061.
- En la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), c. de Ramon Llull, nº 6, Sant Francesc Xavier, por el Registro General de Entrada.

c) La instancia deberá estar firmada por el titular del establecimiento y deberá de cumplimentarse correctamente la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” del XVI Concurso de Escaparatismo Navideño 2022.

d) El plazo para presentar las inscripciones será del día 21 de noviembre al 12 de diciembre de 2022, a las 13.30 horas.





#### 4. Características del premio

Se establecen las siguientes categorías de premio:

- Premio a la mejor ambientación navideña: 200 € + Placa de reconocimiento
- Premio al mejor montaje comercial: 200 € + Placa de reconocimiento
- Premio a la originalidad: 200 € + Placa de reconocimiento
- Premio a la eco-creatividad: 200 € + Placa de reconocimiento

#### 5. Jurado y veredicto

- El Jurado estará formado por profesionales de diferentes disciplinas artísticas y del mundo de la publicidad de la isla de Formentera.
- La participación en el concurso comporta el pleno reconocimiento y aceptación de estas bases y del veredicto del jurado.
- La valoración del jurado se realizará el martes 13 de diciembre de 2022, por la tarde.

#### 6. Entrega de los premios

La entrega de premios, se hará en cada establecimiento galardonado el miércoles 14 de diciembre de 2022, a partir de las 12.00 horas”.

La cual cosa es hace pública para general conocimiento.

Formentera, en fecha de la firma electrónica (21 de novembre de 2022)

**La presidenta**  
Ana Juan Torres





## XVI CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO DEL AÑO 2022

### HOJA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación es del día 21 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2022 a las 13.30 horas.

NOMBRE COMERCIAL .....

NOMBRE FISCAL .....

NIF EMPRESA ..... ACTIVIDAD .....

DIRECCIÓN .....

LOCALIDAD ..... TELÉFONO .....

RESPONSABLE .....

**La entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el miércoles 14 de diciembre de 2022, a partir de las 12.00 horas.**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que la Cámara de Comercio tratará mediante fichero informatizado sus datos facilitados, con el fin de llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas conforme a la Ley 4/2014. En cualquier momento podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos, en la sede de la Corporación.

El uso de la información facilitada por esta corporación podrá incidir sólo en la esfera de la actividad comercial o empresarial.

Formentera, ..... de ..... de 2022

Firma:

### Lo organiza

Cambra de Comerç d'Eivissa i Formentera

Consell Insular de Formentera

A LA PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/154/1123565>

